

5 de marzo de 2009

AU 63/09 **Temor de ejecución inminente****IRÁN** **Abbas Hosseini, ciudadano afgano de 24 años, condenado a muerte por un delito cometido cuando era menor de edad**

Abbas Hosseini, refugiado afgano, corre peligro de ejecución por un asesinato cometido cuando tenía 17 años. Su condena de muerte fue confirmada el 29 de diciembre de 2008 por la Sección 33 del Tribunal Supremo y se ha enviado ya al presidente de la Magistratura para su aprobación. La familia de la víctima se niega a conceder el indulto a cambio de una indemnización (*diyeh* o dinero de sangre).

Irán es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, tratados que prohíben expresamente la imposición de la pena de muerte por delitos cometidos por personas menores de 18 años.

Abbas Hosseini fue condenado a muerte en junio de 2004 por la Sección 43 del Tribunal Público de Mashhad, que lo declaró culpable de un asesinato cometido, según dijo él, "en un momento de locura", tras haber intentado la víctima violarlo. El 30 de septiembre de 2004, la Sección 41 del Tribunal Supremo confirmó la condena de muerte. Abbas Hosseini tenía que haber sido ejecutado el 1 de mayo de 2005. Se le concedió un aplazamiento de la ejecución durante una semana para dar a la familia de la víctima una oportunidad más de aceptar la *diyeh*. Sin embargo, el presidente de la Magistratura ordenó a la magistratura local de Mashhad que no llevara a cabo la ejecución, tras lo cual se sometió el asunto a revisión. El 27 abril de 2008, la Sección 13 del Tribunal Supremo no confirmó la sentencia y remitió la causa a otro tribunal para que se celebrara un nuevo juicio dada la edad del acusado en el momento del delito. Sin embargo, Abbas Hosseini fue condenado otra vez a muerte el 5 de agosto de 2008 por la Sección 103 del Tribunal Público de Menores de Mashhad.

Abbas Hosseini fue objeto de la AU 87/05 (MDE 13/011/2005, de 15 de abril de 2005) y sus actualizaciones.

Información complementaria

Desde 1990 Irán ha ejecutado al menos a 42 personas que eran menores de edad en el momento del delito, ocho de ellas en 2008 y una el 21 de enero de 2009.

En Irán, la persona declarada culpable de asesinato no tiene derecho a solicitar un indulto o la conmutación de la condena al Estado, lo que constituye una violación del artículo 6.4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La familia de la víctima tiene derecho a insistir en la ejecución o a indultar al condenado a cambio de una indemnización (*diyeh*). Según la legislación iraní que regula la pena de *qesas* (castigo equivalente al delito), si un miembro de la familia de la víctima se niega a conceder el indulto, la condena deberá ejecutarse, aun cuando los demás miembros de familia hayan recibido la debida indemnización.

Para más información sobre ejecuciones de personas condenadas a muerte por delitos cometidos cuando eran menores de edad, véase: *Irán: El último verdugo de menores* (MDE 13/059/2007, junio de 2007), <http://www.amnesty.org/en/library/asset/MDE13/059/2007/es/dom-MDE130592007es.html>

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en persa, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por el hecho de que Abbas Hosseini corra riesgo de ejecución por un delito cometido cuando era menor de 18 años;
- pidiendo a las autoridades que le conmuten la condena de muerte;
- recordando a las autoridades que Irán es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño, tratados que prohíben la aplicación de la pena de muerte a personas declaradas culpables de delitos cometidos cuando eran menores de 18 años.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la Magistratura

His Excellency Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi
Howzeh Riyasat-e Qoveh Qazaiyeh (Office of the Head of the Judiciary)
Pasteur St., Vali Asr Ave., south of Serah-e Jomhuri
Tehran 1316814737, Irán

Correo-e: shahroudi@dadgostary-tehran.ir (en "asunto", escriban: "FAO Ayatollah Shahroudi")

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

COPIAS A:

Líder de la República Islámica

Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
The Office of the Supreme Leader
End of Shahid Keshvar Doust Street
Islamic Republic Street
Tehran, Irán

Correo-e: info_leader@leader.ir

vía el sitio web: <http://www.leader.ir/langs/en/index.php?p=letter> (en inglés)

<http://www.leader.ir/langs/fa/index.php?p=letter> (en persa)

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Director del Departamento de Derechos Humanos de Irán

Howzeh Riyasat-e Qoveh Qazaiyeh (Office of the Head of the Judiciary)
Pasteur St., Vali Asr Ave., south of Serah-e Jomhuri
Tehran 1316814737, Irán

Fax: +98 21 3390 4986 (insistan)

Correo-e: int_aff@judiciary.ir (en "asunto", escriban: "FAO Director, Human Rights Headquarters")

Tratamiento: Dear Sir / Señor

y a la representación diplomática de Irán acreditada en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 16 de abril de 2009.